

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2020-00043-00

Chinácota, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022).

Dado que no se pudo realizar la audiencia de instrucción dentro del proceso de Resolución de Contrato de Promesa de Compraventa de la referencia siendo demandante JEHISSON MAURICIO VALDERRAMA FONSECA y demandados de ANA MARIA OCHOA DE BENITEZ y JESUS ENRIQUE BENITEZ OCHOA por fallas técnicas de internet, se dispone fijar el día **jueves 15 de septiembre de este año a las 9:00 de la mañana** en donde se recibirán los testimonios e interrogatorios de parte ordenados en audiencia celebrada el 27 de abril de 2022 y si es posible se agotará la instancia.

Se advierte a los apoderados judiciales **conforme al artículo 78 numeral 11 del Código General del Proceso (CGP), que deben comunicar a sus representados lo aquí dispuesto, así como hacer comparecer los testigos ordenados.** Dado que se surtirá en modalidad virtual deberán allegarse previamente las direcciones electrónicas correspondiente para remisión del link.

Cítese por secretaria al curador ad litem de la demandada OCHOA DE BENITEZ.

NOTIFIQUESE.


YOLANDA NEIRA ANZARITA

Juez

CONSTANCIA:

Hoy julio 27 de 2022 siendo las 9:00 A. m. no se pudo realizar la audiencia de instrucción por fallas de internet dentro del proceso de resolución de contrato de promesa de compraventa radicado bajo el No. 54172-4089-001-2020-00043-00 siendo demandante JEHISSON MAURICIO VALDERRAMA FONSECA y demandados ANA MARIA OCHOA DE BENITEZ y JESUS ENRIQUE BENITEZ OCHOA.



ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

Al Despacho de la señora juez el proceso para que ordene lo procedente.

Chinácota, julio 27 de 2022.



ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria